

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3148** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1470/2012-5, con NIG 4109142M20120002357 por auto de 9.1.13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor áreas de promociones inmobiliarias de Andalucía, S.L., con CIF B91154070, y domicilio en Sevilla, Avda. Blas Infante, n.º 6-Edificio Urbis, planta 3.º C y D; CP: 41011.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Letrado don Manuel Ignacio Domínguez Platas, con despacho profesional en Sevilla, C/Diego Martínez Barrios. Edif. Giralda, 8. n.º 1. tlf.: 954235592; fax: 954234822. Correo Electrónico; mdp@mdpabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002064-1